

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO PARA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		
	CODIGO: GC-FR-008	VERSIÓN: 03	

Fecha de elaboración de la solicitud: 14-03-2023

Tipo de Solicitud: Adición Prórroga Modificación X

 Suspensión Terminación Anticipada Cesión

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO								
N°	OC 9587 3 DE 2022	OBJETO	Contratar la prestación del servicio Integral de Aseo, Cafetería y Mantenimiento para la sede de la Empresa Metro de Bogotá S.A. o en los lugares en que la Empresa así lo requiera, que incluya el recurso humano para operar, los insumos de aseo y cafetería y los elementos, equipos y maquinaria, a través del Acuerdo Marco.		NOMBRE DEL CONTRATISTA	Servicios De Aseo, Cafetería Y Mantenimiento Institucional Outsourcing SEASIN Limitada		
VALOR INICIAL			\$101.979.859,14		PLAZO INICIAL	La fecha de vencimiento de la Orden de Compra 95873 es hasta el 27 de marzo de 2023		
ADICIONES			\$50.989.845,20		PRÓRROGAS	Hasta el 27 de junio de 2023		
MODIFICACIONES			N/A					
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO			EJECUCIÓN FÍSICA: (44,94%) a 31 de enero de 2023		EJECUCIÓN FINANCIERA: (26,31%) a 31 de diciembre de 2022.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL/VIGENCIAS FUTURAS (Según aplique)					REGISTRO PRESUPUESTAL			
N°	002384	Fecha	21/07/2022		N°	002431	Fecha	21/09/2022
N°	003208	Fecha	13/12/2022		N°	003217	Fecha	28/12/2022
N°	0000678	Fecha	24/01/2023		N°	0000588	Fecha	24/01/2023
N°	001112	Fecha	24/01/2023		N°	001025	Fecha	24/01/2023
SOLICITUD								
ADICIÓN EN VALOR			N/A					
PRÓRROGA			N/A					
MODIFICACIÓN			INCLUSIÓN DE LAS LINEAS 10,11,12					
SUSPENSION			N/A					
TERMINACIÓN ANTICIPADA			N/A					
CESIÓN			N/A					

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

JUSTIFICACIÓN (Técnica, legal y financiera)

JUSTIFICACION:

La presente contratación ha sido prevista y celebrada hasta el 27 de junio 2023; sin embargo, toda vez que el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, establece en la cláusula 9, numeral 9.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios:

Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco

(...)

- a) Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el décimo (10) día hábil de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.
- b) Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2023, ajustará el décimo (10) día hábil de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.

(...)

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario establecer los siguientes incrementos:

- a) Incrementar en un 16% el precio al personal con base en lo establecido en el Decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022.
- b) Incrementar en un 13,12% los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales, de acuerdo con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En diciembre de 2022 la variación anual del IPC fue 13,12%

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total nacional
Diciembre 2021 y 2022

IPC	Diciembre			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,26	0,73	13,12	5,62

Fuente: DANE, IPC.

Así las cosas, para identificar los incrementos estipulados, se deberá modificar la Orden de Compra así:

No.	Artículo	Cantidad*	Unidad	Precio x Mes	Total Estimado a pagar
1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	9	Mes	3.754.978,00	33.794.802,00
2	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	9	Mes	5.632.467,00	50.692.203,00
3	ays03--R11 - Operario auxiliar tiempo completo - 1	9	Mes	1.816.651,00	16.349.859,00
4	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	9	Unidad	3.685.259,36	33.167.334,22
5	ays03--R11 - Fumigación - 1950	1	Metro Cuadrado	51.763,71	51.763,71
6	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1	Unidad	686.400,00	3.837.562,71
7	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1	Unidad	0,00	0,00
8	ays03--R11 - AIU	1	Unidad	1.486.494,57	1.486.494,57
9	ays03--R11 - IVA	1	Unidad	2.833.752,97	2.833.752,97
10	incremento ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	1	Unidad	3.354.447	3.604.778,88
11	incremento ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	1	Unidad	5.031.670	5.407.168,32
12	Incremento ays03--R11 - Operario auxiliar tiempo completo - 1	1	Unidad	1.622.875	1.743.984,96
VALOR ORDEN DE COMPRA					\$ 152.969.704,34

Tal y como se puede observar, se realizó la redistribución de los recursos con el fin de cubrir el incremento de los operarios, sin que sea necesario adicionar el valor de la Orden de Compra en razón a la ejecución que se tiene a la fecha.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

Con corte al 31 de diciembre de 2022, la ejecución financiera de la orden de compra 95873 de 2022 corresponde a 26,31% equivalente a CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$40.253.813,89), con un saldo por ejecutar de CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$112.715.890,45).

MES DE EJECUCIÓN	VALOR FACTURADO
OCTUBRE	\$11.087.737,37
NOVIEMBRE	\$13.801.704,00
DICIEMBRE	\$15.364.372,53
TOTAL PAGADO	\$40.253.813,89
SALDO PDTE POR EJECUTAR	\$112.715.890,45
VALOR TOTAL OC 95873	\$152.969.704,34

De la necesidad de modificación anteriormente descrita se le informó al contratista a través de la comunicación EXTS23-0001133, quienes manifestaron su aceptación en la comunicación identificada bajo el radicado EXT23-0004124 de fecha 13 de marzo de 2023.

1. JUSTIFICACIÓN LEGAL

Se debe indicar que mediante comunicado del 17 de enero de 2023 "*Ref.: Comunicado ajuste de precios por concepto de aumento en el IPC y SMMLV 2023*" de Colombia compra eficiente, establece:

(...)

Ahora bien, de acuerdo con la minuta del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería III se estipula en la **cláusula 9, 9.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios**, que **Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco** frente al aumento del IPC y del SMMLV dado por el Gobierno el literal (a) y (b) del numeral 9.2 por parte de las Entidades Compradoras de la siguiente manera:

(...) "Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. (...)"

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. (...)"

2. AJUSTE EN LAS GARANTÍAS

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Marco, la EMB remitió la comunicación EXTS22-0006814 del 12 de diciembre de 2022, por medio de la cual se le informó al contratista que la OC sería modificada, al respecto SEASIN se manifestó a través de la comunicación EXT22-0018344 de fecha 23 de diciembre de 2023, de tal

forma que con la modificación planteada el proveedor ajusto las pólizas en lo referente a lo indicado en el Acuerdo Marco y fueron aprobadas por la Gerencia de Riesgos de la EMB el 26 de enero de 2023.

“En virtud de lo expuesto, la Gerencia de Riesgos de la EMB efectuó la revisión de la póliza de Seguro de Cumplimiento N° 21-44-101393889 anexo 2 y de RCE 21-40-101196504 anexo 4, expedida por SEGUROS DEL ESTADO, entregada por el contratista SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LTDA identificado con NIT. 900.229.503, en cumplimiento de la orden de compra OC -95783, cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTA O EN LOS LUGARES EN QUE ASI LO REQUIERA, QUE INCLUYA EL RECURSO HUMANO PARA OPERAR, LOS INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA Y LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO

Conforme a la revisión realizada al tema de garantías y seguros, informamos que las exigencias estipuladas en el contrato referente a la póliza se cumplieron, tal como se observa en el archivo en Excel adjunto denominado “revisión pólizas OC 95873 DE 2022”

Teniendo en cuenta las razones de carácter técnico y luego de verificada la normatividad pertinente y aplicable, se encuentra que la presente solicitud de modificación se ajusta a las normas vigentes, por cuanto la orden de compra se encuentra vigente y cuenta con presupuesto para amparar los pagos correspondientes a la ejecución de los servicios.

Por último, se deja constancia que a la fecha el contratista no se encuentra incurso en algún proceso administrativo sancionatorio, así como tampoco se le ha impuesto multa o sanción, y que los informes de Gestión y de Supervisión se encuentran al día tal y como se puede evidenciar en <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/95873>

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Relacione los anexos según aplique, de acuerdo con la solicitud de modificación:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado a la fecha de la solicitud.
2. Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Comunicado RAD: EXTS23-0001133_ manifestación modificación OC 95873 de 2022.
5. Comunicado RAD: EXT23-0004124_ respuesta solicitud modificación orden de compra 95873 de 2022.

FRIMA:
NULBIS ESTELA CAMARGO CURIEL
Gerente Administrativo y de Abastecimiento
Gerencia Administrativa y de Abastecimiento

FIRMA:
GABRIEL MAURICIO DURAN BAHAMON
Profesional Grado 06
Supervisor de la Orden de Compra 95873 de 2022
Gerencia Administrativa y de Abastecimiento